



**SECRETARÍA DEL
H. AYUNTAMIENTO
S.O. 12/2025**

Mtro. Roberto Andrés Fuentes Rascón, Secretario del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, hace constar y certifica:

Que en Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento verificada con fecha 25 de junio del año 2025, dentro del punto número nueve del orden del día, a la letra se asienta lo siguiente:

Para desahogar este punto, el Secretario del H. Ayuntamiento, Mtro. Roberto Andrés Fuentes Rascón, le concede el uso de la palabra a la Regidora María Guadalupe Aragón Castillo, a fin de que dé lectura al dictamen que presentan quienes integran las Comisiones Unidas de Desarrollo Urbano y de Hacienda y Planeación, respecto del escrito presentado por la C. Adaly Lorena Sosa Meza, en el cual solicita la aprobación para modificar el Acuerdo del Honorable Ayuntamiento S.O. 02/2021 de fecha 26 de febrero de 2021, mediante el cual, en el punto número 21 del orden del día, se autorizó la enajenación a título oneroso del inmueble municipal ubicado en la calle José Esteban Coronado número 5522 de la Colonia Popular de la Ciudad de Chihuahua, con superficie de 33.13 metros cuadrados... Al concluir la presentación del dictamen, se somete a votación del pleno para su aprobación, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22 y 24 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua; 15, 35, 71 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior H. del Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, se tomó por unanimidad de votos, el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Es procedente el expediente 0018/2018 integrado con motivo de la solicitud presentada por la C. Adaly Lorena Sosa Meza.

SEGUNDO. Se autoriza modificar el Acuerdo del Honorable Ayuntamiento S.O. 02/2021 de fecha 26 de febrero de 2021, mediante el cual, en el punto número 21 del orden del día, se autorizó la enajenación a título oneroso sobre el inmueble municipal ubicado en la calle José Esteban Coronado número 5522 de la Colonia Popular de la Ciudad de Chihuahua, con superficie de 33.13 metros cuadrados, de conformidad con el acuerdo tomado por las Comisiones Unidas de Regidores de Desarrollo Urbano y de Hacienda y Planeación, en su Quinta Sesión Ordinaria de fecha 3 de marzo del 2025, en la cual se aprobó la solicitud de la modificación por unanimidad de votos.

La modificación consiste en que se fije correctamente en el dictamen de aprobación la cantidad de \$21,916.00 (veintiún mil novecientos dieciséis pesos 00/100 M.N.) como precio de la enajenación.

Deberá respetar el resto de los términos y condiciones contenidos en el Acuerdo del H. Ayuntamiento S.O. 02/2021 de fecha 26 de febrero de 2021.

TERCERO. La enajenación a título oneroso solicitada se considera PROCEDENTE, ya que no contraviene al desarrollo urbano de esta ciudad, según documentación que integra el expediente.



CUARTO. Una vez aprobada la presente modificación, expídase el título municipal o elabórese la escritura pública correspondiente, en el entendido que los gastos de escrituración y registro serán por cuenta del solicitante.

QUINTO. Notifíquese el presente acuerdo a la Subsecretaría de Propiedad Inmobiliaria y Gestión del Suelo, Tesorería Municipal y Oficialía Mayor para los efectos a que haya lugar.

Se autoriza y firma la presente certificación, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los cuatro días del mes de julio del año dos mil veinticinco.

El Secretario del H. Ayuntamiento

Roberto Andrés Fuentes Rascón.



**SECRETARÍA
DEL
AYUNTAMIENTO**